



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

000214

NÚMERO

17 03 2017

DÍA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO: 234864

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

(332008) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

| | |
|--------------------|---|
| 332008 | ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS |
| CÓDIGO DE URE | ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE |
| 01-378-782-096501- | Av. González Gallo No. 205, Tepatitlán, Jalisco, C.P. 47600 |
| TELÉFONO | DOMICILIO |

| | | |
|-------------------------|------------------------|----------------------------|
| 1 | BEATRIZ PADILLA MARTIN | PROVEEDOR |
| DOMICILIO DEL PROVEEDOR | RFC | FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO |
| | 2 | 3 |
| | | TELÉFONO |

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

| UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|---|--|----------|-----------------|---------------|
| PZA | CINTA AISLANTE NEGRA HIGH POWER | 1.00 | 7.34 | 7.34 |
| PZA | APAGADOR ESCALERA MODUS BITICIÑO | 39.00 | 38.79 | 1,512.81 |
| PZA | APAGADOR SENCILLO MODUS BITICIÑO | 42.00 | 32.76 | 1,375.92 |
| PZA | PLACA RESINA 2 VENT MODUS BITICIÑO C/20P | 30.00 | 32.76 | 982.80 |
| PZA | REFLECTOR DE LED SOW MUNICH | 5.00 | 809.48 | 4,047.40 |
| PZA | CABLE USO RUDO 2 X 10 AWG | 125.00 | 33.62 | 4,202.50 |
| Catorce Mil Sesenta y Nueve pesos 34/100 M.N. | | | SUB-TOTAL | 12,128.77 |
| MORTE CON LETRA: | | | I.V.A. | 1,940.67 |
| | | | TOTAL | 14,069.34 |

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

| | | | |
|------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|--|
| FECHA DE ENTREGA: | 24/03/2017 | LUGAR DE ENTREGA: | DOMICILIO DE LA ESCUELA |
| PAGO DE CONTADO | <input checked="" type="checkbox"/> | PAGO: | 24/03/2017 |
| PAGO EN PARCIALIDADES | <input type="checkbox"/> | No. DE PARCIALIDADES: | 0 |
| | | PORCENTAJE DE ANTICIPO: | 0 % |
| AUTORIZAR SE REALIZA EL PAGO | | | FIANZAS |
| | | | a) ANTICIPO <input type="checkbox"/> |
| | | | b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/> |

OBSERVACIONES

4

ELABORO

ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO
QUINTANILLA

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA
ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO
QUINTANILLA

Vd. So.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE
ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO
QUINTANILLA

5

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,